



**LEGISLATURA**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, DIEGO SANTILLI CONVOCA A LA SIGUIENTE AUDIENCIA PÚBLICA:**

**FECHA:** 28 DE MAYO DE 2019

**LUGAR:** EN LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**15:00 HORAS**

CON EL OBJETO DE QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN LOS RECLAMOS Y OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES CON RELACIÓN A LA LEY INICIAL PUBLICADA EN EL BOCBA N° 5590 DEL 3 DE ABRIL DE 2019 REFERENTE AL EXPTE. 3695-J-2018 POR LA CUAL: ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE EL INCISO H) AL PUNTO 4.1.2.2.1 APH1) PLAZA DE MAYO, APARTADO 3.7.1. APH1, ARTÍCULO 3.7. ÁREAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICA ESPECÍFICAS DEL ANEXO II “ÁREAS ESPECIALES INDIVIDUALIZADAS” DEL CÓDIGO URBANÍSTICO APROBADO POR LA LEY 6099, EL SIGUIENTE TEXTO: “h) REJAS: SE PERMITE LA INSTALACIÓN DE UN CERCO DE SEGURIDAD (REJA) EMPLAZADO DE MODO TRANSVERSAL DESDE AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN HASTA AV. RIVADAVIA, POR DETRÁS DE LA PIRÁMIDE DE MAYO, A LA ALTURA DEL EJE DE LAS CALLES DEFENSA Y RECONQUISTA. (VER PLANO N° 3.7.1.).- ART. 2°.- INCORPÓRASE COMO PLANO N° 3.7.1. j) EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A APH1 DEL ANEXO III “ATLAS” DEL CÓDIGO URBANÍSTICO APROBADO POR LA LEY 6099 EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEY. (VER ANEXO DE LA LEY INICIAL EN EL BOCBA NRO. 5590 DEL 3 DE ABRIL DE 2019 REFERENTE AL EXPTE. 3695-J-2018).

**APERTURA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA:** 29/04/2019

**CIERRE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA:** 23/05/2019 A LAS 15:00 HS.

**INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:** LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN INICIAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: [WWW.LEGISLATURA.GOV.AR](http://WWW.LEGISLATURA.GOV.AR) O BIEN, PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, SITA EN LA CALLE PERÚ 160, PISO 1°, OF. 110. PARA FINALIZAR DICHO TRÁMITE, ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO ACREDITAR IDENTIDAD CON DNI, LC O LE EL DÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA. LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN HACERLO ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITANDO PERSONERÍA JURÍDICA EN DICHA DIRECCIÓN GENERAL. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUNES A VIERNES DE 10 A 18 HS.

**VISTA COMPLETA DE LA LEY INICIAL Y DE LOS EXPEDIENTES:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **INFORMES:** TEL. 4338-3151, MAIL [DG.GYPCUADANA@LEGISLATURA.GOV.AR](mailto:DG.GYPCUADANA@LEGISLATURA.GOV.AR).

**AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA:** EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA, O QUIEN SE DESIGNE CONFORME LO DISPONE EL ART. 12° DE LA LEY N° 6.